

Señores

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RECREFAM S.A.S
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA O.C Y OTROS
RADICACIÓN: 660014003006-2023-00924-00

ASUNTO: MEMORIAL DE ACLARACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conocido de autos, actuando en calidad de apoderado especial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA O.C**, respetuosamente procedo a aclarar al H. Despacho que el dictamen pericial aportado por la parte demandante, se radicó con un número de radicación incorrecto por parte de los demandantes (correspondiente a otro asunto en el que participan las mismas partes), haciendo incurrir en un error a mi representada. Motivo por el cual, solicito respetuosamente al H. Despacho **tener en cuenta la presente aclaración** y, en virtud del principio de buena fe procesal, añadir el escrito de contradicción del dictamen pericial al presente expediente.

Anexo: correo en el que se envió la contradicción.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.